LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/19 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019" – ID N° 355.547

CONTRATO Nº 22/2019

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DECANO EN EJERCICIO PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA,** con Cédula de Identidad **Nº 854.678**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra la firma **TECNOFAST S.A.**, con Ruc 80013951-8, domiciliada en la calle **AVDA PERON N° 4499 C/ SANTA ROSA**, de la Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FREDDY ARAYA,** con Cédula de Identidad N° 2.137.287, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019",** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato y sus Adendas o modificaciones;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor; ".
(f) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
(g) Los documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato;
(h) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03). 7

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.547.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 04/2019 **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, UMT Y HEMOCENTRO DEL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2019"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.D. N° 494-00-2019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y/O BIENES

Lote	Ítem	Código del catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
18	1	41116105-067	Dengue Test rápido	UNIDAD	CAJA	117	SD BIOSENSOR	KOREA	517.000	60.489.000
19	1	41116105-371	Reactivo para determinación de dengue	UNIDAD	CAJA	4	SD BIOSENSOR	KOREA	1.745.700	6.982.800
34	1	41116130-175	Agar Manitol	UNIDAD	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	281.930	563.860
36	1	41116130-122	Agar saboraud	UNIDAD	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	310.200	620.400
38	1	41116130-405	Caldo Todd Hewitt	UNIDAD	AMPOLLA	195	BRITANIA	ARGENTINA	12.540	2.445.300
49	1	41116105-174	PYR	UNIDAD	CAJA	4	BRITANIA	ARGENTINA	110.110	440.440
51	1	41116129-006	Kits - Deteccion de Toxinas Bacterianas	UNIDAD	CAJA	3	BIOMERIEUX	FRANCIA	4.152.720	12.458.160
53	1	41116130-506	Test Helicobacter Pylori	UNIDAD	CAJA	2	SD BIOSENSOR	KOREA	330.500	661.000
67	1	41116130-088	Medio Lowestein-Jensen	UNIDAD	CAJA	195	BIOMERIEUX	FRANCIA	11.220	2.187.900
69	1	41116011-9994	Laminas de Identificacion para Anaerobios + Corynebacterium	Determinación	UNIDAD	130	BIOMERIEUX	USA - FRANCIA	163.900	21.307.000
69	2	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	Determinación	UNIDAD	3.900	BIOMERIEUX	USA - FRANCIA	163.900	639.210.000
69	3	41116011-031	Tarjetas de identificacion para bacterias	Determinación	UNIDAD	3.900	BIOMERIEUX	USA - FRANCIA	163.900	639.210.000
69	4	41116011-034	Tarjeta de identificacion para hongos	Determinación	UNIDAD	195	BIOMERIEUX	USA - FRANCIA	163.900	31.960.500
69	5	41116105-330	Galeria de Identificacion de Neisseria y Haemophilus	Determinación	UNIDAD	39	BIOMERIEUX	USA - FRANCIA	163.900	6.392.100
TOTAL LOTE Nº 69										**1.338.079.600**
70	1	41116011-033	Tarjeta de sensibilidad para streptococcus	Determinación	UNIDAD	195	BIOMERIEUX	USA	60.280	11.754.600
70	2	41116011-035	Tarjeta de sensibilidad para hongos	Determinación	UNIDAD	195	BIOMERIEUX	USA	60.280	11.754.600
70	3	41116011-032	Tarjetas de sensibilidad para bacterias	Determinación	UNIDAD	1.300	BIOMERIEUX	USA	60.280	78.364.000
70	4	41116011-036	Tarjeta de sensibilidad para staphylococcus sp	Determinación	UNIDAD	3.250	BIOMERIEUX	USA	60.280	195.910.000
TOTAL LOTE Nº 70										**297.783.200**
77	1	41116130-437	Agar BAM	UNIDAD	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	673.200	1.346.400
78	1	41116130-118	Agar MIO	UNIDAD	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	751.300	1.502.600
88	1	41116130-119	Agar Mueller Hinton	Unidad	FRASCO	16	BRITANIA	ARGENTINA	495.000	7.920.000
91	1	41116130-107	Agar Bilis Esculina con Azida	UNIDAD	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	990.000	1.980.000

93	1	41116131-006	Discos Acido Boronico	UNIDAD	TUBO	23	BRITANIA	ARGENTINA	170.500	3.921.500
94	1	41116134-014	RT-PCR	UNIDAD	CAJA	195	BIOFIRE - BIOMERIEUX	USA	1.645.600	320.892.000
94	2	41116134-014	RT-PCR	UNIDAD	CAJA	195	BIOFIRE - BIOMERIEUX	USA	1.645.600	320.892.000
94	3	41116134-014	RT-PCR	UNIDAD	CAJA	195	BIOFIRE - BIOMERIEUX	USA	1.645.600	320.892.000
94	4	41116134-014	RT-PCR	UNIDAD	CAJA	195	BIOFIRE - BIOMERIEUX	USA	1.645.600	320.892.000
TOTAL LOTE Nº 94										**1.283.568.000**
98	1	41116131-088	Cefinasa Discos	UNIDAD	TUBO	2	BIOMERIEUX	FRANCIA	855.200	1.710.400
99	1	41116130-084	Caldo selenito	UNIDAD	FRASCO	2	BRITANIA	ARGENTINA	418.000	836.000
101	1	41116130-058	Generador de anaerobiosis	Determinación	KIT X 20 BOLSAS	16	BIOMERIEUX	FRANCIA	420.000	6.720.000
108	1	41116105-552	Galeria de Identificacion para Micoplasma	UNIDAD	CAJA	4	BIOMERIEUX	FRANCIA	1.914.000	7.656.000
109	1	41116130-082	Caldo Tioglicolato	UNIDAD	FRASCO	8	BRITANIA	ARGENTINA	432.300	3.458.400
110	1	41116129-006	Kits - Deteccion de Toxinas Bacterianas	UNIDAD	CAJA	2	BIOMERIEUX	FRANCIA	4.152.720	8.305.440
129	1	41116130-058	Generador de Anaerobiosis	UNIDAD	CAJA X 20 BOLSAS	7	BIOMERIEUX	FRANCIA	836.000	5.852.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN										**3.057.488.400**

La suma Total de la Adjudicación es de GUARANIES TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

El servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **HOSPITAL DE CLÍNICAS** (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo).

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato, con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En

caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" , caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, en fecha 22 ABR. 2019

SR. FREDDY ARAYA
TECNOFAST S.A.

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

PROF. DR. GUSTAVO MIGUEL MACHAIN VEGA
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. GUSTAVO M. MACHAIN V.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médica - U.N.A.

GMMV/DCP/LRD/lg